



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

BASES PARA LA DONACIÓN DE MATERIALES AL MUSEO ICAM

(19 de septiembre a 30 de octubre de 2024)

En el afán de dar a conocer y poner en valor el patrimonio cultural del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, se va a proceder a la creación de un museo en la sede del ICAM, en Serrano 9, donde se recoja una muestra del patrimonio histórico-artístico del ICAM, del patrimonio bibliográfico y documental, así como una muestra de la memoria de la abogacía. Para ello queremos solicitar la colaboración de colegiados y colegiadas para que donen al Museo ICAM aquellos objetos que han formado parte de esta memoria colectiva, tales como togas, birretes, insignias, emblemas u otros objetos relacionados con la actividad de la abogacía, que ayuden a los profesionales de hoy en día, así como a las generaciones futuras de abogados y abogadas a entender su pasado, comprender el presente y proyectarse hacia el futuro en el entendimiento de una profesión apasionante. La entrega de los objetos se realizará en la Biblioteca del ICAM bajo las siguientes bases:

- **Finalidad:** la finalidad de estas bases es establecer el procedimiento para la donación de materiales al Museo ICAM, que se constituye como muestra del patrimonio histórico-artístico del ICAM, del patrimonio bibliográfico y documental, así como de la memoria de la abogacía, dando testimonio de la historia de la institución corporativa, cuatro veces centenaria, así como de la profesión de la Abogacía, en su devenir temporal.
- **Identificación:** Los colegiados/as que quieran participar como donantes en esta iniciativa, deberán identificarse mediante nombre, apellidos y número de colegiado/a, salvaguardando la protección de datos personales.
- **Formalización de la donación:** los colegiados/as donantes formalizarán su donación a título gratuito mediante un documento que acredite la naturaleza y el contenido de la donación, donde se dejará constancia de los objetos donados, así como la finalidad última de la misma
- **Protección de datos:** los datos solicitados serán los necesarios e indispensables para la tramitación de la donación.
- **Relación de objetos donados:** deberán indicarse las fechas de origen o de uso del objeto a fin de poder contextualizarlo. La antigüedad mínima de los objetos debe ser anterior a 1984. En caso de duda se valorará por la Biblioteca. No se admitirán libros.
- **Entrega de materiales:** será presencial, en la Biblioteca, a efectos de control y de registro salvo necesidades especiales, para poder firmar el acuerdo de la donación. Aquellos objetos que por su volumen o características exijan contratación de transporte, el Colegio proporcionará los medios para su recogida y traslado. Los materiales objeto de la donación podrán entregarse de lunes a viernes, de 8.30 a 14 horas en turno de mañana y de 16 a 19 horas en turno de tarde, en la sede de la Biblioteca, en Serrano número 9.



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

- **Objeto de la donación:** será la integración de las piezas donadas al Museo ICAM. El ICAM se reserva la libre disposición sobre las piezas donadas pudiendo darles el uso que entienda debido; lo que incluye tanto la exposición pública, dentro como fuera del ICAM, la cesión para exposiciones ajenas a la corporación, y el almacenaje o devolución, si procede.
- **Registro de donantes del Museo ICAM:** se constituirá un registro en el que se integrarán los colegiados/as donantes como benefactores del Museo ICAM.